



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2024, que se presenta nivelado para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (263.071.238 €)**.

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos

Las previsiones se cuantifican sobre la base de los derechos reconocidos netos resultantes de la evolución de la contabilidad del ejercicio 2023 y del resultado de la liquidación de 2022. El análisis de los resultados de ambos ejercicios nos permite hacer una estimación de los resultados que pueden ser previsibles para 2024, teniendo en cuenta la modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de 9 de noviembre de 2023, publicado en el BORM del día siguiente. Su confección se realiza en ausencia del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y la falta de comunicación del cálculo de las entregas a cuenta y liquidación en la participación de los Tributos Estatales, contando únicamente con el Plan Presupuestario del Estado de 15 de octubre de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Comisión Europea.

Impuestos

Los impuestos municipales mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2023, analizándose las variaciones aprobadas de las ordenanzas fiscales que se concretan en el establecimiento de nuevos beneficios fiscales o modificación de los existentes.

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Las modificaciones acordadas han sido:

- a) Ampliación de los supuestos de no sujeción para las transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevará a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer.
- b) Actualización de coeficientes para la determinación de la base imponible.
- c) Incremento bonificación en la cuota del Impuesto en el caso de transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual realizadas entre cónyuges, ascendientes o descendientes al 92%.
- d) Aclaración de las condiciones para acceso a bonificaciones del Impuesto.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

- a) Incremento de la Bonificación por Creación de Empleo por Autónomos: Aceptada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto, se propone el incremento de la bonificación contemplada en el artículo 7.1.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto al 50 %.
- b) Aclaración de las condiciones para el acceso a la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por Fomento de Empleo.
- c) Aclaración de las condiciones para el acceso a la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por construcción y rehabilitación de edificios en el conjunto histórico.
- d) Aclaración de las condiciones generales para el acceso a la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Las modificaciones planteadas en la ordenanza son en su mayoría de consideración técnica, sin impacto económico en el presupuesto, a excepción del incremento de la bonificación por creación de empleo de autónomos cuyo impacto es asumible presupuestariamente.

- Impuesto sobre **vehículos de tracción mecánica**

- a) Aclaración de los requisitos para acceso a la exención de ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.
- b) Revisión cuota vehículos vivienda.

- Impuesto sobre **Bienes Inmuebles:**

- a) Se establece una bonificación del 25% en la cuota para los inmuebles con uso "Ocio y Hostelería", titularidad de los sujetos pasivos del Impuesto que sean destinados por éstos a actividades hoteleras en el litoral de playas del municipio de Cartagena y que declaren responsablemente la apertura al público de todas sus instalaciones durante el ejercicio completo de la aplicación de la bonificación y justifiquen posteriormente la misma, con un impacto económico asumible presupuestariamente.
- b) Aclaración de condiciones para aplicación de la bonificación para instalaciones para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.
- c) Modificación de las normas comunes de aplicación de las bonificaciones

- Impuesto sobre **Actividades Económicas:**

Modificación sin contenido económico, relativa a la documentación a aportar para el acceso a la bonificación del Impuesto sobre Actividades Económicas por creación de empleo.





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

Tasas

Las tasas, en general, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2023, con las siguientes modificaciones para 2024.

- Instalación de **Mercadillos**:

Autorizada en el ejercicio 2023 la instalación de mercadillo semanal en la Diputación de El Albujón, se incorpora éste al listado de tarifas incluido en el apartado E) a) del artículo 5 por el mínimo importe previsto de 16,33 euros.

- Incorporación de la tarifa por informe certificado sobre relación laboral o administrativa elaborado por el Servicio de Recursos Humanos, por importe de 51,45 euros, a la tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.

-Tasa por la Prestación de **Servicios Urbanísticos**:

En la Disposición Transitoria de la Ordenanza de 2024 sigue suspendida la aplicación de los siguientes apartados:

Artículo 6º – Tarifa - Apartados 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4.

Precios públicos

En los precios públicos se mantienen las tarifas de 2023.

IMPUESTOS DIRECTOS

Impuesto de Bienes Inmuebles

Para realizar una estimación de las previsiones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 2024 hemos de considerar lo siguiente:

La evolución de las cifras en los últimos ejercicios nos lleva a considerar sólo un incremento de 100 mil euros en las variaciones de gestión. Su estimación será aproximadamente la media de las variaciones de las tres últimas liquidaciones de 2020 a 2022, un total de 632 mil euros.

Por la modificación de la ordenanza en relación con las bonificaciones para inmuebles de Ocio y Hostelería, se estima una reducción en las previsiones en torno a 25.000 euros.

Se estima un incremento de ingresos para 2024 justificados por la incorporación del Ayuntamiento de Cartagena el pasado octubre, al "Plan de Comunicaciones" de 2024 con la Gerencia Regional del Catastro en Murcia, para que tributen construcciones no declaradas. Se estima por este concepto un incremento de 500 mil euros.

En consecuencia, el detalle del impuesto a presupuestar sería el siguiente:





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

IBI URBANA	2.023	2.024
Padrón	48.547.898	48.847.898
Prev. Ingres. Directos	533.524	652.102
Comunicación catastro		500.000
Bonificación hostelería		-25.000
Total	49.081.422	49.975.000

En el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica** no se esperan modificaciones en los derechos esperados:

IBI RUSTICA	2.023	2.024
Padrón	647.051	648.051
Prev. Ingres. Directos	-51	-51
Total	647.000	648.000

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales:

Se estima un pequeño incremento en las variaciones de gestión por nuevas construcciones en el valle de Escombreras.

BICES	2.023	2.024
Padrón	18.777.627	18.777.627
Variaciones gestión	122.373	192.373
Total	18.900.000	18.970.000

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Desde el ejercicio 2022 la norma del impuesto fue modificada, estableciéndose un nuevo método de determinación de la base imponible y un supuesto de no sujeción cuando el valor de la transmisión sea inferior al de adquisición. Por otra parte se gravan las transmisiones generadas en periodos inferiores al año. La regulación se ha realizado por Real Decreto 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional en Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021.

A la vista de la evolución de los derechos reconocidos del Impuesto en 2023, y considerando que la modificación de los coeficientes acordada para 2024, la previsión de derechos para 2024 quedaría como a continuación se detalla, considerando una bajada en las transmisiones no sujetas por inexistencia de incrementos de valor, la reactivación de la actividad inmobiliaria y la potenciación de liquidaciones pendientes de transmisiones mortis causa. En líneas generales se ha normalizado la gestión y el cobro del impuesto después de un periodo de alto índice de litigios, provocados por la conocida sentencia del Tribunal Constitucional.





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	2.023	2.024
DR	4.200.000	4.705.000
Bonificación		-5.000
Total	4.200.000	4.700.000

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica

No ha habido modificaciones fiscales en relación con el impuesto.

Teniendo en cuenta la gestión del Padrón de 2023 y a la vista de los derechos que se vienen reconociendo, la estimación del impuesto refleja un leve incremento por las actuaciones de gestión tendentes a regularizar a empresas con domicilio fiscal en Cartagena y que no tributan actualmente:

IVTM	2.023	2.024
Padrón	12.073.653	12.073.653
Ing.Dir + Autol - Bajas	176.347	276.347
Total	12.250.000	12.350.000

Impuesto sobre Actividades Económicas

El impuesto sobre Actividades Económicas no ha sido objeto de modificaciones de contenido económico en la ordenanza fiscal para el ejercicio 2024.

Para 2024 y continuando con la utilización del criterio de prudencia, no se ha estimado incremento en el padrón, por la incorporación de nuevas empresas. La evolución de liquidaciones de gestión se estima en cifras similares a las liquidadas en 2022. Por otra parte, para 2024 se prevé un incremento de 500 mil euros motivado por las actuaciones a realizar por la inspección de los tributos, tendentes a regularizar la potencia instalada y el elemento de superficie, a las empresas que les sea de aplicación estos elementos tributarios.

IAE	2.023	2.024
Padrón	12.304.539	12.304.539
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P	3.395.461	3.695.461
Plan Inspección		500.000
Total IAE	15.700.000	16.500.000

IMPUESTOS INDIRECTOS

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Según informe emitido por el Área de Urbanismo, la previsión de ingresos por el ICIO en 2024 es de 10,2 millones de euros:

ICIO	2.023	2.024
Autoliquidaciones	8.800.000	10.200.000
Inspección tributos		
Total	8.800.000	10.200.000





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

Los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado para 2024, a falta de notificación en el mes de septiembre de la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, como venía siendo habitual, se han determinado para 2024 mediante cálculo de variaciones experimentadas de los ejercicios 2021 a 2023 por cada uno de los conceptos de cada impuesto.

ENTREGAS A CUENTA								
EJERCICIOS	IRPF	IVA	Alcohol	Productos Intermedios	Cerveza	Labores Tabaco	Hidrocarburos	TOTAL Impuestos Cedidos
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(1) a (7)
2.021	3.535.991	3.593.629	43.568	1.034	19.329	191.405	816.184	8.201.140
2.022	3.791.794	4.106.376	48.199	1.190	22.746	204.598	975.125	9.150.028
2.023	4.479.226	4.097.216	56.430	1.499	20.962	208.648	941.901	9.805.882
Incremento 21-22	7,23%	14,27%	10,63%	15,12%	17,68%	6,89%	19,47%	11,57%
Incremento 22-23 media de incrementos	18,13%	-0,22%	17,08%	25,97%	-7,84%	1,98%	-3,41%	7,17%
2.024	5.047.275	4.384.947	64.248	1.808	21.993	217.904	1.017.566	10.755.739

Como consecuencia, la comparación de 2023 a 2024 sería:

	2.023	Incrementos	2.024
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.479.226	12,68%	5.047.275
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.097.216	7,02%	4.384.947
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	56.430	13,85%	64.248
Impuesto sobre la cerveza	20.962	4,92%	21.993
Impuesto sobre las labores del tabaco	209.648	4,44%	217.904
Impuesto sobre hidrocarburos	941.901	8,03%	1.017.566
Impuesto sobre productos intermedios	1.499	20,54%	1.808
Totales	9.806.882		10.755.741

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, y para los precios públicos, el criterio general seguido, ha sido analizar su evolución en la contabilidad teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en las ordenanzas fiscales.

En cuanto a las **Tasas de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos y el Servicio de tratamiento de residuos** la previsión que se contempla obedece a la aplicación de lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos. [...] En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, **específica, diferenciada y no deficitaria**, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía. [...]

Los conceptos de ingresos 302 y 303 dotados con 19.284.000 € y 504.000 € respectivamente, obedecen a la recuperación de los costes de estos servicios mediante la implantación de la correspondiente ordenanza patrimonial de carácter no tributario que presumiblemente entrará en vigor en el segundo semestre de 2024.

Tasa por **servicio de alcantarillado La Manga**: La estimación se realiza teniendo en cuenta la adquisición por parte de la concesionaria del servicio municipal de la empresa suministradora de aguas de La Manga.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Por servicio de alcantarillado La Manga	280.000	503.000
Totales	280.000	503.000

Tasa por **Títulos Habilitantes de Actividad**: sigue vigente para 2024 la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal en la que se acuerda la suspensión de la tasa en la tramitación de las comunicaciones previas y declaraciones responsables en materia de Actividades para los sujetos pasivos que resulten exentos del pago del IAE.

Se comunica por el Área de Urbanismo, la previsión de **Tasas y otros ingresos urbanísticos**, tales como las licencias de obras, de actividad, así como las multas por infracciones urbanísticas y medioambientales:

Concepto de ingreso:	2023	2024
Tasa por títulos habilitantes de obras	600.000	800.000
Tasa por títulos habilitantes de actividad	400.000	2.000.000
Multas por infracciones urbanísticas	100.000	1.100.000
Multas por infracciones ambientales	200.000	250.000
Totales	1.300.000	4.150.000

Tasas por **Guarda y Custodia de Vehículos, Retirada de Vehículos, Estacionamiento Regulado y Multas por Infracciones de la Ordenanza de Circulación** se estiman en función de la evolución de los ingresos en 2023 y el incremento de efectivos de policía local en 2022 y 2023.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Por servicio de guarda y custodia vehíc.	150.000	180.000
Retirada de vehículos de la vía pública	450.000	500.000
Tasa por entrada de vehículos	2.200.000	2.400.000
Tasa por estacionamiento de vehículos	2.200.000	2.400.000
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.000.000	2.400.000
Totales	7.000.000	7.880.000





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

En la tasa por **Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial por Empresas de Suministros y Telecomunicaciones**, continua en 2023 el repunte globalizado y persistente del incremento inflacionista, lo que ha condicionado considerablemente la evolución económica de la tasa, experimentándose un importante incremento en la facturación de las empresas durante 2022, 2023 y previsiblemente en 2024. Continuando con el uso del criterio de prudencia, la estimación quedaría como sigue:

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Tasa utiliz. priv. o aprov. esp. empresas servicios suministros	11.000.000	12.000.000
Tasa utilización priv. o aprov. esp. empr. Telecomunicaciones		
Totales	11.000.000	12.000.000

Las previsiones de las tasas por **utilización Privativa y el Aprovechamiento Especial del Dominio Público** para Fines Lucrativos son las siguientes:

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Con mesas y sillas	600.000	900.000
Con sillas por Cartagineses y Romanos	5.000	5.000
Con sillas por Reyes	1.000	1.000
Con mercancías y escombros	350.000	450.000
Con quioscos	55.000	60.000
Con puestos y barracas	45.000	50.000
Con mercadillos	320.000	360.000
Cajeros automáticos en fachadas vía pública	20.000	20.000
Totales	1.396.000	1.846.000

El concepto de mesas y sillas se ha incrementado por las actuaciones previstas de regularización de las terrazas ocupadas por la hostelería.

Para los precios públicos de los **Servicios Educativos en Guarderías Municipales** (nueva guardería en el parque de la Rosa) **Servicios Educativos Universidad Popular** y por **Actividades Deportivas**, las previsiones para 2024 no difieren con las previsiones para 2023:

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Servicios educativos en guarderías municipales	720.000	850.000
Servicios educativos Universidad Popular	110.000	120.000
Deportes	410.000	500.000
Totales	1.240.000	1.470.000

Para los precios públicos de los **Entradas Festival La Mar de Músicas y Servicio y uso Teatro Circo**, sus importes se corresponden con la evolución en 2023 y la previsión cultural de 2024.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
----------------------	-------	-------





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

Entradas al Festival La Mar de Músicas	190.000	400.000
Servicio y uso Teatro Circo	160.000	54.000
Totales	350.000	454.000

En relación con el **Recargo de Apremio e Interés de demora**, se corresponden con la evolución de ambos conceptos en 2023:

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Recargo de apremio	1.210.000	1.500.000
Intereses de demora	500.000	800.000
Totales	1.710.000	2.300.000

En la **Contribución Especial para el Establecimiento o Ampliación de Servicios**, las previsiones se dotan según la actualización del Convenio con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Para el establecimiento o ampliación de servicios	715.584	720.000

Las previsiones de ingresos por **Multas por infracciones Tributarias y análogas y otras infracciones**, no difieren con los liquidados en 2023.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Multas por infracciones tributarias y análogas	320.000	500.000
Multas por otras infracciones	700.000	700.000
Totales	1.020.000	1.200.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo Complementario de Financiación

De igual forma que en la cesión de impuestos estatales, las previsiones de derechos derivados de la Participación en Tributos del Estado para 2024 se han realizado en base a las variaciones medias de los ejercicios 2021 a 2023 a falta de datos notificados por la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Según se establece en el Plan Presupuestario del Estado de 14 de octubre de 2023 para 2024 y referente a la financiación de la Administración local, en su página 44 dice:

Para 2024, teniendo en consideración la reactivación de las reglas fiscales, el escenario de ingresos del subsector local refleja también la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado y una mejora respecto a 2023 en los recursos del sistema de financiación local, tanto por la previsible mejora de las entregas a cuenta de 2024 como de la previsión de liquidación de 2022. La evolución de los gastos es más contenida que la de los ingresos, dando como resultado una previsión de cierre del 0,2 por ciento, escenario similar al previsto en el Programa de Estabilidad.





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

Por todo ello se ha cuantificado como montante del Fondo Complementario de Financiación el importe resultante actualizado por la variación media de 2021 a 2023 y descontados los reintegros por excesos del mismo, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

El importe de la liquidación definitiva de 2022 se ha realizado, a la vista del informe anual de recaudación tributaria de la AEAT de 2022, que en su página 7 señala:

Los ingresos tributarios en el año 2022 se elevaron hasta los 255.463 millones de euros, lo que supuso un incremento del 14,4% respecto a la cifra del año 2021.

En el ejercicio 2022 recibimos del Estado, tanto de tributos cedidos como del Fondo Complementario de Financiación un total 60,97 millones de euros. Volviendo a aplicar el criterio de prudencia en nuestras previsiones, estimamos una transferencia por la liquidación definitiva de 2022 de 3,4 millones, lo que supone tan solo un 5,64% del montante recibido en 2022.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	54.305.573	57.058.724
Reintegros 2008, 2009	-684.146	-684.146
Liquid. Positiva 2022		3.435.875
Total Fondo	53.621.427	59.810.453

Resto de trasferencias corrientes

Del Estado recibiremos la subvención correspondiente al Transporte Colectivo de Viajeros y la del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para Servicios Sociales e Igualdad, en el presupuesto del Ayuntamiento se recogen las procedentes de la Comunidad Autónoma para Casa de Acogida, Prestaciones Básicas, Plan de Drogas, Mantenimiento de Centros de Día, Ayudas a Domicilio para Dependientes, Centro de Atención a Víctimas de Violencia, Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, para Educación, apoyo a las Familias e Infancia, Plan Copla, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, colaboración del Servicio de Empleo y Formación con las Entidades Locales, de ESAMUR, de empresas privadas patrocinadoras y de particulares de la Fundación Caja Murcia para mayores.

Se recoge asimismo la correspondiente a ECOEMBES por las ventas de residuos a reciclar.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Servicio de transporte colectivo urbano	450.000	450.000
Pacto de Estado contra la violencia de género	51.061	108.000
Casa de acogida	120.000	120.000
Prestaciones Básicas	1.852.290	1.852.290
Plan de Drogas	35.000	35.000
Mantenimiento Centros de Estancias Diurnas	429.634	475.516
Dependencias Servicio Ayuda a Domicilio	1.008.000	1.728.000
Centro de atención a víctimas de violencia	167.098	167.098
Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.450.150	1.450.150

10





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

De la Comunidad Autónoma para Educación	273.537	273.537
De la C.A. para apoyo a las familias e infancia	306.429	653.000
De la C.A. Plan Copla	132.020	132.020
De la C.A. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	714.229	714.229
Colaboración SEF-EELL	200	200
Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	1.000.000	1.000.000
De empresas privadas patrocinadoras	580.000	980.000
De la Fund. Caja Murcia para Centro de Mayores	15.000	15.000
Programa Ecoembes	2.000.000	1.900.000
Totales	10.584.648	12.054.040

En 2024 se incrementa el concepto de transferencias **de empresas privadas patrocinadoras** motivado por la formalización del contrato de patrocinio.

Concepto de ingreso:	2023	2024
De empresas privadas patrocinadoras	580.000	980.000
Totales	580.000	980.000

INGRESOS PATRIMONIALES

En 2024 se espera un incremento del concepto Intereses de cuentas bancarias, de acuerdo con su evolución en 2023 y por las remuneraciones de depósitos bancarios, así como la participación en beneficios de la sociedad LHICARSA.

En cuanto a arrendamientos, el mayor importe se corresponde con el del Auditorio Palacio de Congresos El Batel.

Concepto de ingreso:	2023	2024
Intereses de cuentas bancarias	1.000	600.000
Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	150.000	150.000
Arrendamientos de fincas urbanas	945.000	1.100.000
De concesiones adm. con contraprestación periódica	500.000	500.000
Totales	1.596.000	2.350.000

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta para 2024 la primera anualidad del Plan de Barrios y Diputaciones 2024-2025 por importe de 484.814 €, a falta de su confirmación por la Comunidad Autónoma.

Concepto de ingreso:	2.023	2.024
Del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	2.011.876	
Plan de Barrios y Diputaciones	484.814	484.814
Totales	2.496.690	484.814





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge en 2024 el reintegro de anticipo de sueldos a funcionarios como concepto ampliable por importe inicial de 3.000 € y la previsión de reconocer el derecho al reintegro del préstamo participativo por importe de 887.369 €, concedido a la sociedad Cartagena Alta Velocidad S.A. correspondiente a la anualidad del ejercicio 2024 para la redacción de los proyectos y actuaciones de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena.

PASIVOS FINANCIEROS

En 2024 se prevé concertar una operación de endeudamiento para financiar nuevas inversiones por importe de 9,435 millones de euros.

Suficiencia de los créditos para cumplir las obligaciones previstas

Los créditos contemplados en el estado de gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la corporación, tanto en materia de personal como por contratos para prestaciones de servicios y de tipo financiero. En la Memoria explicativa del presupuesto se justifican los créditos que se habilitan en las principales aplicaciones. Se acompaña a este informe la relación de operaciones de préstamos vigentes, así como los informes recabados de los diferentes servicios municipales.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

ESTADO DE LA DEUDA. PRESUPUESTO 2024
EURIBOR estimado: 4,00
Carencia: La carencia del préstamo

Nº	Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2023	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2024
1	BBVA	15.884.269	29/07/2009	29/07/2011	29/07/2024	916.400	23.118	916.400	5,04	0
2	CAIXA BANK	3.000.000	22/08/2009	22/12/2010	22/12/2023	192.050	5.451	192.050	5,65	0
3	CAIXA BANK	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	1.565.860	70.841	363.067	4,95	1.202.793
4	Banco Santander	15.279.148	01/02/2010	01/02/2013	01/02/2030	6.061.490	272.862	853.758	4,75	5.207.732
5	Banco Santander	1.452.867	31/03/2010	31/03/2012	31/03/2025	111.760	3.913	89.408	5,00	22.352
6	BBVA	7.595.822	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	380.671	16.472	190.336	5,32	190.335
7	CAIXA BANK	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/01/2026	1.082.222	54.182	463.286	5,95	618.936
8	BBVA	23.625.573	22/10/2010	22/04/2012	22/04/2024	984.397	20.396	984.397	5,52	0
9	SABADELL (DANA)	7.377.217	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2029	4.438.992	187.272	739.832	4,50	3.699.160
10	CAIXABANK	9.500.000	07/04/2022	07/04/2023	07/04/2032	9.021.998	373.225	899.375	4,30	8.122.623
11	PRÉSTAMO INVERSIONES 2023	8.415.000	01/06/2023	01/06/2024	01/06/2033	8.415.000	369.361	467.500	4,42	7.947.500
12	Préstamo legislatura 2023	11.465.619	20/12/2023	20/12/2023	20/06/2027	11.465.619	450.437	3.275.892	4,40	8.189.727
13	Préstamo sellado vertedero	7.300.000	20/03/2024	20/03/2025	20/03/2031	7.300.000	240.903	0	4,40	7.300.000
14	PRÉSTAMO INVERSIONES 2024	9.435.301	01/09/2024	01/09/2025	01/09/2034	9.435.301	103.789	0	4,40	9.435.301
	TOTAL PRESTAMOS AYUNTAMIENTO	131.601.681				61.371.760	2.192.222	9.435.301	3,57	51.936.459
	TOTAL PRESTAMOS	131.601.681				61.371.760	2.192.222	9.435.301	3,57	51.936.459
15	FONDO LIQUIDACION 2008	2.285.753	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	1.075.649	0	134.456	0,00	941.193
16	FONDO LIQUIDACION 2009	9.344.723	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	4.397.514	0	549.690	0,00	3.847.824
	TOTAL DEUDAS ESTADO	11.630.476				5.473.163	0	684.146	0,00	4.789.017
17	Convenio tesor. Lhicsarsa 2008	13.794.664	31/01/2008	31/01/2008	31/03/2030	3.181.611	146.850	509.052	4,90	2.672.559
18	Conv. tes. Lhicsarsa 2010	5.788.721	31/01/2010	31/01/2010	31/03/2030	1.598.740	90.359	255.804	6,00	1.342.936
19	Convenio tesor. Lhicsarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/03/2030	7.023.470	330.784	1.123.752	5,00	5.899.718
20	Promociones del Mediterráneo, SA	6.830.519	11/04/2016	11/04/2016	11/04/2030	2.844.281	85.329	500.000	3,00	2.344.281
21	Técnica de Inversiones Gamma, SL (principal)	5.224.706	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2025	870.786	26.124	870.784	3,00	2
22	Técnica de Inversiones Gamma, SL (intereses)	157.162	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2025	26.192	786	26.192	3,00	0
23	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Capital)	3.768.422	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	1.854.471	55.635	308.717	3,00	1.545.754
24	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Intereses)	594.833	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	287.528	8.626	65.626	3,00	221.902
25	FINCAS REGISTRADAS Nº 11.950 Y 31.274, JARDIN DE LOS ISAUROS, Bº PERAL	275.122	29/12/2020	29/12/2020	29/12/2024	68.781	2.064	68.781	3,00	0





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023



NIF: P3001600J



EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda y Personal

Fecha: 29/11/2023 08:05
Página: 2 / 2

26	J.G.L. 1/07/2022: Acuerdo extrajudicial P.O. 853/2021	872.773	01/04/2022	01/04/2022	01/04/2026	654.560	21.274	218.193	3,25	436.367
27	Atrasos intereses Promociones Mediterráneo (Autos 676/2021)	610.101	05/05/2022	05/05/2022	05/12/2029	522.944	0	87.157	0,00	435.787
TOTAL CONV. FRACC.		55.054.270				18.933.364	767.831	4.034.058	4,06	14.899.306

TOTAL DEUDA L/P	198.286.427				85.778.287	2.960.053	14.153.505	3,45	71.624.782
------------------------	--------------------	--	--	--	-------------------	------------------	-------------------	-------------	-------------------

TOTALES	198.286.427				85.778.287	2.960.053	14.153.505	3,45	71.624.782
----------------	--------------------	--	--	--	-------------------	------------------	-------------------	-------------	-------------------

85.778.287	Suma deuda a largo plazo	71.624.782
0	Deuda a corto plazo	0
85.778.287	Total deuda bancaria	71.624.782





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

ESTADO DE LA DEUDA. PRESUPUESTO 2025

EURIBOR estimado: 4,00

Carencia: La carencia del préstamo

Nº	Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2024	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2025
1	CAIXA BANK	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	1.202.793	52.532	381.376	4,95	821.417
2	Banco Santander	15.279.148	01/02/2010	01/02/2013	01/02/2030	5.207.732	231.582	895.034	4,75	4.312.698
3	Banco Santander	1.452.867	31/03/2010	31/03/2012	31/03/2025	22.352	280	22.352	5,00	0
4	BBVA	7.595.822	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	190.335	6.336	190.335	5,32	0
5	CAIXA BANK	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/01/2026	618.936	25.995	491.469	5,95	127.467
6	SABADELL (DANA)	7.377.217	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2029	3.699.160	153.979	739.832	4,50	2.959.328
7	CAIXABANK	9.500.000	07/04/2022	07/04/2023	07/04/2032	8.122.623	333.961	938.639	4,30	7.183.984
8	PRESTAMO INVERSIONES 2023	8.415.000	01/06/2023	01/06/2024	01/06/2033	7.947.500	335.783	935.000	4,42	7.012.500
9	Préstamo legislatura 2023	11.465.619	20/12/2023	20/12/2023	20/06/2027	8.189.727	306.297	3.275.892	4,40	4.913.835
10	Préstamo sellado vertedero	7.300.000	20/03/2024	20/03/2025	20/03/2031	7.300.000	311.166	912.501	4,40	6.387.499
11	PRESTAMO INVERSIONES 2024	9.435.301	01/09/2024	01/09/2025	01/09/2034	9.435.301	415.156	262.092	4,40	9.173.209
	TOTAL PRESTAMOS AYUNTAMIENTO	89.091.839				51.936.459	2.173.067	9.044.522	4,18	42.891.937
	TOTAL PRESTAMOS	89.091.839				51.936.459	2.173.067	9.044.522	4,18	42.891.937
12	FONDO LIQUIDACION 2008	2.285.753	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	941.193	0	134.456	0,00	806.737
13	FONDO LIQUIDACION 2009	9.344.723	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	3.847.824	0	549.690	0,00	3.298.134
	TOTAL DEUDAS ESTADO	11.630.476				4.789.017	0	684.146	0,00	4.104.871
14	Convenio tesor. Lhicaarsa 2008	13.794.664	31/01/2008	31/01/2008	31/03/2030	2.672.559	121.132	509.064	4,90	2.163.495
15	Conv. tes. Lhicaarsa 2010	5.788.721	31/01/2010	31/01/2010	31/03/2030	1.342.936	74.535	255.792	6,00	1.087.144
16	Convenio tesor. Lhicaarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/03/2030	5.899.718	272.856	1.123.752	5,00	4.775.966
17	Promociones del Mediterráneo, SA	6.830.519	11/04/2016	11/04/2016	11/04/2030	2.344.281	70.329	0	3,00	2.344.281
18	Técnica de Inversiones Gamma, SL (principal)	5.224.706	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2025	2	1	2	3,00	0
19	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Capital)	3.768.422	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	1.545.754	46.373	0	3,00	1.545.754
20	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Intereses)	594.833	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	221.902	6.658	0	3,00	221.902
21	J.G.L. 1/07/2022: Acuerdo extrajudicial P.O. 853/2021	872.773	01/04/2022	01/04/2022	01/04/2026	436.367	14.182	218.193	3,25	218.174
22	Atrasos intereses Promociones Mediterráneo (Autos 676/2021)	610.101	05/05/2022	05/05/2022	05/12/2029	435.787	0	87.157	0,00	348.630
	TOTAL CONV. FRACC.	54.621.986				14.899.306	606.066	2.193.960	4,07	12.705.346





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023



NIF: P3001600J

Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria

Expediente 853035X



EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Área de Hacienda y Personal

Página: 2 / 2

TOTAL DEUDA L/P	155.344.301			71.624.782	2.779.133	11.922.628	3,88	59.702.154
TOTALES	155.344.301			71.624.782	2.779.133	11.922.628	3,88	59.702.154

71.624.782	Suma deuda a largo plazo	59.702.154
0	Deuda a corto plazo	0
71.624.782	Total deuda bancaria	59.702.154



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NENF ZKEF TY7E HNXU

6. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO; ESTADO DE LA DEUDA - SEFYCU 2874046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023

ESTADO DE LA DEUDA. PRESUPUESTO 2026

EURIBOR estimado: 4,000

Carencia: La carencia del préstamo

Nº	Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2025	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2026
1	CAIXA BANK	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	821.417	33.300	400.608	4,95	420.809
2	Banco Santander	15.279.148	01/02/2010	01/02/2013	01/02/2030	4.312.698	188.304	938.312	4,75	3.374.386
3	CAIXA BANK	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/01/2026	127.467	1.896	127.467	5,95	0
4	SABADELL (DANA)	7.377.217	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2029	2.959.328	120.687	739.832	4,50	2.219.496
5	CAIXABANK	9.500.000	07/04/2022	07/04/2023	07/04/2032	7.183.984	292.983	979.617	4,30	6.204.367
6	PRÉSTAMO INVERSIONES 2023	8.415.000	01/06/2023	01/06/2024	01/06/2033	7.012.500	294.458	935.000	4,42	6.077.500
7	Préstamo legislatura 2023	11.465.619	20/12/2023	20/12/2023	20/06/2027	4.913.835	162.159	3.275.888	4,40	1.637.947
8	Préstamo sellado vertedero	7.300.000	20/03/2024	20/03/2025	20/03/2031	6.387.499	260.976	1.216.668	4,40	5.170.831
9	PRÉSTAMO INVERSIONES 2024	9.435.301	01/09/2024	01/09/2025	01/09/2034	9.173.209	386.326	1.048.368	4,40	8.124.841
	TOTAL PRÉSTAMOS AYUNTAMIENTO	80.043.150				42.891.937	1.741.089	9.661.760	4,06	33.230.177
	TOTAL PRÉSTAMOS	80.043.150				42.891.937	1.741.089	9.661.760	4,06	33.230.177
10	FONDO LIQUIDACION 2008	2.285.753	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	806.737	0	134.456	0,00	672.281
11	FONDO LIQUIDACION 2009	9.344.723	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	3.298.134	0	549.690	0,00	2.748.444
	TOTAL DEUDAS ESTADO	11.630.476				4.104.871	0	684.146	0,00	3.420.725
12	Convenio tesor. Lhicaarsa 2008	13.794.664	31/01/2008	31/01/2008	31/03/2030	2.163.495	95.842	509.052	4,90	1.654.443
13	Conv. tes. Lhicaarsa 2010	5.788.721	31/01/2010	31/01/2010	31/03/2030	1.087.144	58.973	255.804	6,00	831.340
14	Convenio tesor. Lhicaarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/03/2030	4.775.966	215.887	1.123.752	5,00	3.652.214
15	Promociones del Mediterráneo, SA	6.830.519	11/04/2016	11/04/2016	11/04/2030	2.344.281	70.329	0	3,00	2.344.281
16	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Capital)	3.768.422	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	1.545.754	46.373	0	3,00	1.545.754
17	Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2014 (Intereses)	594.833	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	221.902	6.658	0	3,00	221.902
18	J.G.L. 1/07/2022: Acuerdo extrajudicial P.O. 853/2021	872.773	01/04/2022	01/04/2022	01/04/2026	218.174	7.091	218.174	3,25	0
19	Atrasos intereses Promociones Mediterráneo (Autos 676/2021)	610.101	05/05/2022	05/05/2022	05/12/2029	348.630	0	87.157	0,00	261.473
	TOTAL CONV. FRACC.	49.397.280				12.705.346	501.153	2.193.939	3,94	10.511.407
	TOTAL DEUDA L/P	141.070.906				59.702.154	2.242.242	12.539.845	3,76	47.162.309





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
29/11/2023



NIF: P3001600J

Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria

Expediente 853035X



EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Área de Hacienda y Personal

Página: 2 / 2

TOTALES	141.070.906			59.702.154	2.242.242	12.539.845	3,76	47.162.309
				59.702.154		Suma deuda a largo plazo		47.162.309
				0		Deuda a corto plazo		0
				59.702.154		Total deuda bancaria		47.162.309



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NENF ZKEF TY7E HNXU

6. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO; ESTADO DE LA DEUDA - SEFYCU 2874046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>